



**Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 88/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes 24 de abril del año dos mil diecisiete.- Presidida por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 4 inciso c).- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** El informe presentado por el señor auditor municipal.- También presenta el informe económico del juego entre los Equipos Social Sol y Club deportivo VIDA :1121 aficionados pagaron LPS 112,100.00 de esto deberá pagar a la municipalidad la suma de LPS 8,968.00 equivalente al 8% mas Lps 2,000.00 por pago de consumo de energía eléctrica .- Total a pagar en la tesorería municipal LPS 10,968.00.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL




Prof. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 88/2017**.- En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes 24 de abril del año dos mil diecisiete.- Presidida por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 6.- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Modificación Presupuestaria #21 Disminución al Presupuesto 2017 ya que para este año 2017 la Transferencia del Gobierno Central tuvo una modificación de menos por Lps 7,686.00.**

22.1.1.01.01.00 11-001-01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	6,533.10
18.1.1.01.01.00 11-001-01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	1,152.90
	TOTAL	7,686.00
VIDA MEJOR 35%		
12 03 001 000 001 47210 11-001-01	Ampliación a la Red de Agua Potable Olanchito (Colonias:5 de Marzo, Edy Acosta, Universitaria)	2,690.10
MUJER 5%		
12 07 000 002 000 54200 11-001-01	Apoyo a la Oficina de la Mujer	384.30
SEGURIDAD CIUDADANA 20%		
13 02 001 000 001 47110 11-001-01	Mejoras a Estadio Municipal	1,537.20
PRO-HONDURAS 10%		
14 01 004 001 000 24200 11-001-01	FOCAL II	768.60
INFRAESTRUCTURA 14%		
15 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de Calles Área Urbana, Circuito 3(Col. El Bíblico 9 ave. Entre 8 y 12 Calle)	1,076.05
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS 1%		
15 00 000 001 000 54200 11-001-01	Tribunal Superior de Cuentas	76.85
FUNCIONAMIENTO 15%		

01 00 000 002 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	1,152.90
	TOTAL	7,686.00

Modificación Presupuestaria # 22
Transferencia entre objetos del gasto.

DE :		
15 01 001 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Calles Área Urbana	600,000.00
	TOTAL	600,000.00
A :		
15 01 005 001 000 23400 15-013-01	Contribuyendo Juntos con la Limpieza de tu Municipio	600,000.00
	TOTAL	600,000.00

Modificación Presupuestaria # 23
Transferencia entre objetos del gasto.

DE :

05 00 000 002 000 41110 15-013-01	Compra de Terreno para Relleno Sanitario	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

A:

14 02 033 001 000 24900 15-013-01	Mejoramiento, Actualización y Seguimiento al Proyecto Impuesto y Tasas Municipales	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

ES CONFORME CON SU ORIGINAL




 Prof. Carmen Alejandrina Martínez
 Secretaria Municipal



Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 88/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes 24 de abril del año dos mil diecisiete.- Presidida por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 7.- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** El nuevo sistema de control de cartas de venta y permisos de operación de negocios .- Para abrir las otras dos oficinas se deberá realizar un estudio económico para ver si es rentable.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL




Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 5 inciso a).- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Se leen las escrituras de donación del terreno de las áreas verdes y del terreno donde está ubicado el canal. Se firmará un convenio entre las dos partes, como un respaldo legal para la corporación.-El señor procurador municipal levantará un documento en base a eso.- la corporación municipal aprueba este acto.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



**Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donald Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 6 inciso a).-** La Sra vice alcaldesa presenta el siguiente informe:

Del 02 al 10 de Febrero del presente año, se realizó la entrega de útiles escolares

(601) mochilas colegial, escolar,

(200) mochilas a Jardín de Niño(a)

23/2 cajas de cuaderno colegial

24 cajas cuadernos escolar, a personas de escasos recursos económicos, a distintos Centros Educativos, del área Urbana y Rural, Patronatos de distintas Comunidades. Actividad que se realizó, en el Palacio Municipal en la Oficina de Vice Alcaldía. Coordinado por la Licda. Audelina Dinora Solis

Entrega de material, a (17) diez y siete familias beneficencias con (CEMENTO), personas de escasos recursos económicos, para mejoras de sus viviendas en la comunidad del Carril.

Reunión con el Comité de la Semana Cívica (COSECIO). En la oficina de Vice Alcaldía. Para Nombrar Comisión que viajaría a la Ciudad de Tegucigalpa para hacer entrega del Informe de las actividades de COSECIO 2016: Licda. Audelina Solís, Luis Posas y el Dr. Wilfredo Oliva.- Se realizó el viaje a Tegucigalpa el día 23 de febrero y se entregó el informe de las actividades de COSECIO 2016.

MES DE MARZO Y ABRIL DEL 2017.

- Reunión con el Personal de Área de Salud.

Tema a tratar:

- Socialización del comportamiento de las enfermedades Transmisión vectorial.
- Socialización del Plan
- Cierre

- Supervisión Guardería Infantil Olanchito para su mejor sustento
- Reunión con el Personal de Área de Salud.

Tema a Tratar:

- Lineamiento de la Jornada de Vacunación
- Inauguración
- Compromisos Municipales, (préstamo de vehículo, combustible, spot publicitario, pago de bestias.)

- Reunión con los representantes del COMDE en las Instalaciones del Instituto Francisco J. Mejía.

Tema a tratar: SPAC Salud y primeros auxilios comunitarios.

Visita a la Guardería Infantil de Olanchito, para hacer entrega de utensilios (en el área de cocina. tazas, vasos, soperas platos cubiertos, frideras, juego de ollas, pascón baldes plásticos, lavamanos de aluminio. Un televisor para el área de recreación, espejo.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Carmartinez

Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



**Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017**.- En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto5 inciso a)** Se presenta el Ing. Rodolfo Pineda representante legal de lotificadora Los Ángeles, donara las áreas verdes como corresponde según la ley y también el terreno donde está ubicado el canal de desagüe de aguas lluvias a cambio de que se le dé permiso para pegar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, el señor alcalde municipal consulta si se puede compensar el pegue de servicios básicos ,sise permite el trueque ,el regidor Faustino Lozano opina que si puede haber un trueque ,se estima el gasto de la municipalidad ,se debe hacer con valores que correspondan según el plan de arbitrios .- el ing. Froilán Ruiz debe confirmar mediante oficio la documentación que recibió de parte del Ing. Pineda y que el procurador municipal de su opinión acerca si se puede hacer un trueque del terreno del canal por el pegue de los servicios básicos en la Lotificadora los Ángeles. .- Se leen las escrituras de donación del terreno de las áreas verdes y del terreno donde está ubicado el canal. Se firmará un convenio entre las dos partes, como un respaldo legal para la corporación.-El señor procurador municipal levantará un documento en base a eso.- la corporación municipal aprueba este acto.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Carmartinez

Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



**Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 6 inciso b).- Reunidos los miembros de la Corporación Municipal, que conforman la Comisión de Finanzas, Regidores Livio Moncada, Miguel Ángel Romero, Edwin Peraza, Gissela Figueroa; Ingeniero Gustavo Vallecillo como Comisionado Municipal, Licenciada Guadalupe Ocampo como Tesorera Municipal, escuchamos el planteamiento del señor Omar Vallecillo respecto a la deuda que aún tiene pendiente la Municipalidad con él, por servicios prestados en el año 2013. Manifiesta el señor Vallecillo que las deudas ascienden al monto de:**

- Lps. 260,000.00, valor pendiente de pago por los trabajos realizados en la bodega municipal. El valor total del contrato 0239-2012 es de Lps. 789,610.00 Ya se había llegado a un acuerdo de pago del saldo, pero el procurador de ese entonces no realizo el papeleo que le había instruido el señor Alcalde que hiciera, luego hubo cambio de Procurador y todo quedó inconcluso.
- El valor adeudado por el contrato Núm. 0061-2013 de obra en la Colonia Gran Comisión, la construcción del muro perimetral al terreno donde se encuentra ubicado un tanque que abastece de agua a dicha colonia estaba valorado en Lps. 397,779.00. que también se había realizado trabajos de mejora en el tanque, aunque el señor Vallecillo reconoce que este trabajo no aparece especificado en el contrato, pero que si se realizó y que el valor del contrato implica todos los trabajos.

ANALISIS DE LOS CASOS

CASO DEUDA BODEGA MUNICIPAL

Este proyecto está amparado en el contrato 0239-2012 con un valor inicial de Lps. 789,610.00.

Una vez que el señor Vallecillo realizo el reclamo, el señor alcalde instruyo que se realizara una inspección por parte del departamento de Ingeniería Municipal y en el análisis plantea que de acuerdo con las obras realizadas el monto de materiales asciende como máximo a Lps. 154,607.90 más el valor por mano de Obra planteado en el contrato es de Lps. 346,603.00, dando un total revisado de Lps. 501,121.09.

Haciendo un análisis de los valores con respecto al valor original del contrato, podemos ver que la diferencia es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR ORIGINAL lps.	VALOR SEGÚN INSPECCION lps.
MATERIALES	443,007.00	154,607.90
MANO DE OBRA	346,603.00	346,603.00 (no se sugirió cambio)
TOTAL	789,610.00	501,121.09

De los cuales el saldo pendiente de pago es de Lps. 260,000.00. En este caso es importante destacar que el contrato no es una Licitación Pública, y de acuerdo con la Ley de Contratación del estado, debió realizarse el proceso de esta manera, por el valor asignado al mismo. Sin embargo, no es responsabilidad de esta corporación ni de esta administración este punto, sino más bien cumplir con los compromisos pendientes de administraciones hayan sido estas realizadas bajo el procedimiento correcto o no. De acuerdo con el oficio 0597-2017 de la presidencia del TSC, es

responsabilidad de los funcionarios hacer frente a los compromisos cuando estos están respaldados independientemente de quien haya realizado el contrato, a fin de evitar demandas, pagos de intereses, entre otros.

Sin embargo es una recomendación de esta comisión que al momento de realizar el desembolso este solicite un recibo debidamente autorizado por la SAR, ya que observamos en los expedientes unos recibos comerciales sin membrete. Y que además realice un informe completo del proyecto, ya que si se redujo los materiales la relación de mano de obra también debería reducir. En base a esta información calcular el valor ajustado del proyecto.

CASO MURO PERIMETRAL PREDIO COLONIA GRAN COMISION

A este respecto, la comisión revisó el informe de inspección de campo presentado por el Ingeniero Marco Tinoco, donde hace un recuento de la obra encontrada en ese predio equivale a:

- 13 castillos al lado norte con una separación de 3.20 metros entre ellos, con una altura media de 30 cms. Y con refuerzo de varillas de 3/8 y anillos de ¼.
- En los demás lados del perímetro no se encuentra varilla.
- La cimentación tipo corrida de mampostería si se encontró en todo el perímetro del predio.

A este respecto en la reunión se planteó por parte de la comisión que si no hay obra terminada con la que se pueda verificar la inversión, la municipalidad caería en una ilegalidad reparable si se cancelara el valor del contrato.

En lo relacionado a la observación que hace el señor Vallecillo con las obras de mejora del tanque, se aclara también por parte de esta comisión que si una obra no está especificada tampoco se puede cancelar porque no hay evidencia contractual del proyecto.

Analizando el presupuesto que consta en el contrato se puede observar que hay costos relacionados con la reparación del tanque que ascienden a:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO EN CONTRATO
BOLSAS DE CEMENTO	10,020.00
VARILLA CORRUGADA 3/8 LEGITIMA	5,940.00
VIAJES DE ARENA	1,600.00
BLOQUES DE 5*8*16	225.00
TUBOS HG 1*1/2	9,740.00
INSTALACION SISTEMA ELECTRICO	7,500.00
PIES TABLA (TABLA CUARTON)	4,830.00
LAMINAS DE ZINC NORMAL DE 12 PIES	5760.00
TOTAL	LPS. 45,990.00

Los valores relacionados con el cerco perimetral ascienden a:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO
CHAPIA TERRENO	1,600.00
TRAZO PARA INICIO DE CONSTRUCCION MURO	1200.00
EXCAVACION DE ZANJOS	8,624.00
BOLSAS DE CEMENTO	26,720.00
VIAJES DE PIEDRA	27,000.00
VIAJES DE ARENA	12,000.00
MANO DE OBRA RELACIONADA	27,720.00 (valor proporcionado por el señor Vallecillo)
TOTAL	104,864.00

Por ende, el total de la obra verificable asciende a Lps. 150,854.00

Con la salvedad que los valores relacionados con el tanque no constan en el contrato. Si consideramos únicamente lo que avala el contrato el valor verificable es de Lps. 104,864.00

A este respecto esta Comisión realizó la investigación en Catastro Municipal y esta demuestra que el terreno en donde está el proyecto en mención, no es de propiedad municipal, (se adjunta certificación) aunque si el tanque, por lo que es recomendación de esta Comisión solicitar opinión Jurídica al Procurador Municipal respecto a que: si existe la obra parcial, si existe contrato, pero al no estar estos en propiedad municipal quedamos en suspenso sobre Si Debe o no la Municipalidad cancelar estos valores verificables?.- Este informe pasa al señor procurador municipal y se le solicita al Ing. Marco Tinoco complete el informe del contrato del señor Omar Vallecillo en vista que no se ve reflejada el valor de la mano de obra.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017**.- En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 7.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULATADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACORDO: Homenajear a los Periodistas electos en su Día con los siguientes Premios:**

Premio "Dionisio Romero Narváez"	Walter Noel Fúnez Galindo	L.6, 000.00
Premio "Francisco Murillo Soto"	Mario Rubén Cano Almendarez	L.6, 000.00
Premio "Héctor Danilo Moya"	Wilfredo Martin Cabrera Grijalba	L.6, 000.00
Premio "Francisco Barahona H"	Jairo Geovanny Mayorquín Guillen	L.4, 000.00
Premio "Proyección Nacional"	Javier Edgardo Rodríguez Zuniga	L.4, 000.00
Premio "Camarógrafo del Año"	José Antonio Hernández Núñez	L.4,000.00

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Carmen Alejandrina Martínez

Profra. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



**Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto8.- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACORDO: la venta de solares en dominio pleno de las siguientes personas:**

a.-SAMIRA YISSEL NASSER SARAIVIA 1807-1965-00605

COLONIA SATELITE CLAVE LP112T-49-009

Medidas y colindancias:

NORTE Mide: 30.00 metros y colinda con Eny Ramona Acosta Duarte

SUR Mide 30.00 metros y colinda con Edwin Amílcar Santos Hernández

ESTE Mide 12.50 metros y colinda con Dixie Rodolfo Guzmán

OESTE Mide de 12.50 metros y colinda con Avenida Municipal

Con una área superficial 375.00 metros cuadrados

Valor a pagar: Lps 5,625.00

b.- SANTOS MARINA MURILLO 1802-1984-00288

COLONIA JAGUAS ABAJO CLAVE LP123P-07-003

Medidas y colindancias:

NORTE Mide: 6.80+7.00 y colinda con Sergio Belisario Martínez y calle principal

SUR Mide 12.90 metros y colinda con Adolfo Fúnez Andrade

ESTE Mide 22.50 metros y colinda con Rosenda Emelda Chirinos

OESTE Mide 13.20+13.40 metros y colinda con Sughey Xiomara Zuniga y
Sergio Belisario Martínez

Con un área superficial de 249.62 metros cuadrados

Valor a pagar Lps 7,488.60

c.- MARLENE GUADALUPE DUARTE CACERES 1807-1991-01119

COLONIA JAGUAS ARRIBA CLAVE LP112N-18-035

Medidas y colindancias:

NORTE Mide 8.60 metros y colinda con Edelmiro Abelino Duarte Cano

SUR Mide 9.60 metros y colinda con calle municipal

ESTE Mide 11.30 metros y colinda con Edelmiro Abelino Duarte Cano

OESTE Mide 10.50 metros y colinda con Santiago Adalid Orellana

Con un área superficial de 99.19 metros cuadrados

Valor a pagar Lps. 1,487.85

d.- MARIA DEL CARMEN MARTINEZ 1807-1969-00704

COLONIA LIBERTAD NORTE CLAVE LP111X-29-019

Medidas y colindancias:

NORTE Mide 0.34+35.96 metros y colinda con Rigoberto Espinoza Flores y María del Carmen Martínez

SUR Mide 36.30 metros y colinda con Sergio Figueroa

ESTE mide 11.46+4.64 metros y colinda con María del Carmen Martínez y Avenida Municipal

OESTE, 16.30 metros y colinda con Martin Dueñas Vega

Con un área superficial de 175.95 metros cuadrados

Valor a pagar Lps.21, 114.00

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Carmen Martínez
Prof. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donald Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto8.- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACORDO: Aprobar la Modificación Presupuestaria # 24.-**Transferencia entre objetos del gasto.

DE :

05 00 000 002 000 41110 15-013-01	Compra de Terreno para Relleno Sanitario	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

A:

14 02 033 001 000 24900 15-013-01	Mejoramiento, Actualización y Seguimiento al Proyecto Impuesto y Tasas Municipales	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

Modificación Presupuestaria # 25

Transferencia entre objetos del gasto.

DE :

12 03 001 000 001 47210 15-013-01	Ampliación a Red de Agua Potable Olanchito	300,000.00
13 05 000 005 000 54200 15-013-01	Indemnizaciones a Usuarios de Sub-Cuenca Uchapa-Pimienta	400,000.00
13 01 002 000 001 47110 11-001-01	Mejoras a Estadio Municipal	194,164.80
13 01 000 011 000 54200 11-001-01	Seguridad Ciudadana	155,835.20
	TOTAL	1050,000.00

A:

13 05 001 001 000 31420 11-001-01	Viveros	100,000.00
13 05 001 001 000 12200 11-001-01	Viveros	150,000.00
13 04 001 001 000 23400 15-013-01	Embelllecimiento de Canchas Parques y Bulevares	200,000.00
12 02 000 001 000 54110 15-013-01	Ayuda Medicas	300,000.00
14 04 000 001 000 54110 15-013-01	Ayudas Sociales	300,000.00

	TOTAL	1050,000.00
--	--------------	--------------------

Modificación Presupuestaria #26

Transferencia entre objetos del gasto

DE :

13 05 000 001 000 31420 15-013-01	Viveros	150,000.00
14 05 000 001 000 12200 15-013-01	Viveros	200,000.00
	TOTAL	350,000.00

A

01 00 000 002 000 25610 15-013-01	Propaganda y Publicidad	100,000.00
01 00 000 002 000 25700 15-013-01	Servicio de Internet	30,000.00
01 00 000 007 000 25900 15-013-01	Otros Servicios Comerciales	100,000.00
01 00 000 007 000 21100 15-013-01	Energía Eléctrica	100,000.00
05 00 000 004 000 22220 15-013-01	Alquiler de Equipo de Transporte	20,000.00
	TOTAL	350,000.00

Modificación Presupuestaria # 27

Transferencia entre objetos del gasto por reajuste del salario mínimo.

DE :

01 00 000 002 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Alcaldía)	9,548.66
01 00 000 002 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	2,274.83
01 00 000 019 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Ingeniería)	3,305.22
01 00 000 019 000 11600 15-013-01	Complementos	804.85
05 00 000 001 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes (Agua Potable)	19,486.51
05 00 000 001 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes (Agua Potable)	20,311.68
05 00 000 001 000 11600 15-013-01	Complementos (Agua Potable)	16,828.26
04 00 000 001 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Oficina de la Mujer)	95,000.00
01 00 000 007 000 16100 15-013-01	Beneficios	93,465.10
	TOTAL	261,025.11

A :

01 00 000 002 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes (Alcaldía)	450.33
01 00 000 002 000 11600 15-013-01	Complementos	3,018.51
01 00 000 003 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Vice-Alcaldía)	1,801.32
01 00 000 003 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
01 00 000 003 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
01 00 000 003 000 11600 15-013-01	Complementos	150.11

01 00 000 005 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Secretaria)	1,801.32
01 00 000 005 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
01 00 000 005 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
01 00 000 005 000 11600 15-013-01	Complementos	150.11
01 00 000 007 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Tesorería)	6,826.32
01 00 000 007 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	568.86
01 00 000 007 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	284.43
01 00 000 007 000 11600 15-013-01	Complementos	1,163.37
01 00 000 010 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Tributaria)	15,607.92
01 00 000 010 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	1,300.66
01 00 000 010 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	650.33
01 00 000 010 000 11600 15-013-01	Complementos	1,181.14
01 00 000 011 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Catastro)	24,235.56
01 00 000 011 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	2,169.74
01 00 000 011 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	1,084.87
01 00 000 011 000 11600 15-013-01	Complementos	3,494.25
01 00 000 012 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Compras)	1,801.32
01 00 000 012 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
01 00 000 012 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
01 00 000 012 000 11600 15-013-01	Complementos	110.09
01 00 000 013 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos RRHH	3,602.64
01 00 000 013 000 11510 15-013-01	Decimotercer mes	150.11
01 00 000 013 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
01 00 000 013 000 11600 15-013-01	Complementos	150.11
01 00 000 014 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Sistemas)	1,801.32
01 00 000 014 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
01 00 000 014 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
01 00 000 014 000 11600 15-013-01	Complementos	50.03
01 00 000 015 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Justicia)	3,602.64
01 00 000 015 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	300.22
01 00 000 015 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	150.11
01 00 000 015 000 11600 15-013-01	Complementos	507.41
01 00 000 016 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Gobernabilidad)	7,205.28
01 00 000 016 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	600.44
01 00 000 016 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	300.22
01 00 000 016 000 11600 15-013-01	Complementos	797.62
01 00 000 017 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Obras Publicas)	3,602.64
01 00 000 017 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	300.22
01 00 000 017 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	150.11
01 00 000 017 000 11600 15-013-01	Complementos	894.73

01 00 000 018 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Servicios Públicos)	3,223.68
01 00 000 018 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	268.64
01 00 000 018 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	134.32
01 00 000 018 000 11600 15-013-01	Complementos	268.64
05 00 000 001 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Agua Potable)	5,403.96
05 00 000 003 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Saneamiento)	3,602.64
05 00 000 003 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	1,100.22
05 00 000 003 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	550.11
05 00 000 003 000 11600 15-013-01	Complementos	1,290.81
05 00 000 002 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Tren de Aseo)	12,609.24
05 00 000 002 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	1,050.77
05 00 000 002 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	525.38
05 00 000 002 000 11600 15-013-01	Complementos	875.64
05 00 000 008 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Aseo de Calles)	56,085.56
05 00 000 008 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	1,350.99
05 00 000 008 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	675.50
05 00 000 008 000 11600 15-013-01	Complementos	5,168.23
05 00 000 004 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Rastro Publico)	16,805.28
05 00 000 004 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	1,400.44
05 00 000 004 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	700.22
05 00 000 004 000 11600 15-013-01	Complementos	1,045.28
05 00 000 005 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Mercados)	1,801.32
05 00 000 005 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
05 00 000 005 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
05 00 000 005 000 11600 15-013-01	Complementos	447.37
05 00 000 006 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Cementerio)	1,801.32
05 00 000 006 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
05 00 000 006 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
05 00 000 006 000 11600 15-013-01	Complementos	150.11
05 00 000 007 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Parques y Bulevares)	16,211.88
05 00 000 007 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	1,350.99
05 00 000 007 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	675.00
05 00 000 007 000 11600 15-013-01	Complementos	1,805.40
01 00 000 019 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes (Ingeniería)	1,801.32
01 00 000 019 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes(Ingeniería)	1,650.66
04 00 000 002 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (UMA)	7,205.28
04 00 000 002 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	300.22
04 00 000 002 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	150.11
04 00 000 002 000 11600 15-013-01	Complementos	260.19
04 00 000 003 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Turismo)	1,801.32

04 00 000 003 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
04 00 000 003 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
04 00 000 003 000 11600 15-013-01	Complementos	100.08
04 00 000 005 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Casa de la Cultura)	5,025.00
04 00 000 005 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	418.75
04 00 000 005 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	209.38
04 00 000 005 000 11600 15-013-01	Complementos	3,641.48
04 00 000 006 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Biblioteca)	3,602.64
04 00 000 006 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	300.22
04 00 000 006 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	150.11
04 00 000 006 000 11600 15-013-01	Complementos	260.20
04 00 000 007 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos (Deportes)	1,801.32
04 00 000 007 000 11510 15-013-01	Decimotercer Mes	150.11
04 00 000 007 000 11520 15-013-01	Decimocuarto Mes	75.06
04 00 000 007 000 11600 15-013-01	Complementos	75.06
	TOTAL	261,025.11

01 00 000 007 000 11100 15-013-01	Sueldos y Salarios (Tesorería)	229,642.08
	TOTAL	229,642.08

A :

01 00 000 007 000 24130 15-013-01	Servicios Médicos	229,642.08
	TOTAL	229,642.08
01 00 000 007 000 11100 15-013-01	Sueldos y Salarios (Tesorería)	229,642.08
	TOTAL	229,642.08

A :

01 00 000 007 000 24130 15-013-01	Servicios Médicos	229,642.08
	TOTAL	229,642.08

Modificación Presupuestaria #28

Transferencia entre objetos del gasto

DE :

01 00 000 007 000 11100 15-013-01	Sueldos y Salarios (Tesorería)	229,642.08
	TOTAL	229,642.08

A :

01 00 000 007 000 24130 15-013-01	Servicios Médicos	229,642.08
	TOTAL	229,642.08

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Carmen Alejandrina Martínez
 Profa. Carmen Alejandrina Martínez
 Secretaria Municipal



Municipalidad de Olanchito, Yoro
Honduras C.A.
Telefax 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2017, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta Nº 89/2017.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 10 de mayo del año dos mil diecisiete.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas, con la presencia de la. Vicealcaldesa Audelina Dinora Solís y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 10.-La tesorera municipal Guadalupe Ocampo presenta el siguiente informe de ingresos y egresos pertenecientes al mes de Abril**

PERIODO DE 01 AL 30 DE ABRIL 2017

No.	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	
1	Agua Potable	180,764.41	
2	Alcantarillado Sanitario	131,028.41	
3	Barrido de Calle	92,311.22	
4	Bomberos	148,189.84	
5	Conexiones y Reconexiones agua	5,150.00	
6	Conexiones y Rec, alcantarillado	2,200.00	
7	Planes de Pago	707,418.06	
8	Tasa Ambiental	34,183.65	
9	Tren de Aseo	58,244.09	
10	Constancias Ambientales	15,650.00	
	Total Ingresos	1375,139.68	1375,139.68
1	Bienes Inmuebles	4473,211.03	
2	Negocios	311,759.47	
3	Tasas Varias	836,144.71	
4	Impuesto Personal	53,472.80	
5	Dominios Plenos	521.50	
	Total Ingresos		5675,109.51
	Total		7050,249.19
	Menos Impuesto por pronto pago	450,599.82	

	Descuento Adulto Mayor	14,811.76	465,411.58
	Total Ingresos Tributarios y No Tributarios		6584,837.61
SALDOS POR CUENTAS BANCARIAS AL 30/04/17			
	Saldo Anterior Cuenta Pagadora	2853,112.29	
	Ingresos Total Cuenta Pagadora	7700,315.70	
	Total	10553,427.99	
	Menos Egresos	<u>5578,048.84</u>	
	Saldo en Cta Pagadora		4975,379.15
	Cuenta Cheque (Transferencia)		88,315.77
	Cuenta Banco Occidente		1,260.50
	Cuenta Banco Occidente		58,534.47
	Cuenta Ahorro Atlántida		571,797.96
	Ahorro Aportaciones COAPAL		106,338.86
	Ahorro COACPAL		1933,395.91
	Proyecto Olanchito Emprendedor		500,000.00
	Cuenta Ahorro DAVIVIENDA		69,003.40
	Ahorro Recuperación por reparos		45,441.26
	TOTAL SALDOS AL 30 DE ABRIL		8349,467.28

La corporación municipal aprueba por unanimidad dicho informe.-La tesorera municipal le solicita a la corporación municipal la autorización para mandar a elaborar 250 talonarios de 25001 al 37400.- ACUERDO: La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere autoriza a la tesorera municipal para que mande a elaborar 250 talonarios para uso de los colectores de 25001 a 37400.-Tambien le informa a la corporación municipal que el 31 de Enero la cajera Celeni Hernández tuvo en su caja un sobrante de Lps.36,000.00,el cual fue custodiado en la bóveda por si aparecía algún contribuyente ,este dinero no aparece en el informe de rendición de cuentas, el 27 de Abril procedimos a depositarlo en el banco por si en un futuro aparece un recibo ,algún reclamo o algo que justifique el sobrante.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Carmen Alejandrina Martínez
 Profa. Carmen Alejandrina Martínez
 Secretaria Municipal